

once céntimos; Otra por idem en el teatro Romeo,
tres pesetas ochenta y cinco céntimos; Otra por conse-
racion de caminos, veintinueve pesetas veinte céntimos;
Otra por gastos en el cementerio de Nuestra Padre Jesus,
tres pesetas; Otra por idem en urinarios, cinco pesetas;
Otra por reparos de calles, doscientas setenta y nueve
pesetas veintiseis céntimos, y Otra de gastos menores,
diez y seis pesetas siete céntimos.

Quartel de la Tri-
nidad

Apercibir a los pro-
prietarios colindantes
en el edificio ex-con-
vento de la Trinidad,
para que se abstene-
gan en lo sucesivo
de adosar nada ni
tapar luces del men-
cionado edificio.

La Comision de Propios, enterada del expediente instruido a virtud de parte producido por el Ar-
quitecto Titular sobre servidumbres establecidas prop-
ios colindantes en el edificio ex-convento de la Trini-
dad, manifiesta: Que apesar de lo que expone el Ar-
quitecto Titular en su informe, debe, en su concepto,
apercibirse a los propietarios Don Francisco Perez
Hernandez y Don Manuel Belando para que se abs-
tenga en lo sucesivo, y asi lo hagan entender a los in-
quilinos, de adosar nada ni tapar luces del mencio-
nado edificio, previniendo al primero de aquellos,
que si en el preciso termino de cinco dias no tapa y
deja expedito el hueco de escalera a que se refiere di-
cho Arquitecto, se verificara por la Alcaldia a su costa,
sin perjuicio de proceder a lo demas que corresponda.
Asi se acordó.

Entraron los Señores Parra, Millan, Guillamon,
y salio el Señor Alcalde, ocupando la presidencia
el Señor Hernandez.

Diose cuenta del dictamen que dice asi:
Exmo Señor = Al someter a V. E. estas comisiones
de Propios y de Mercados, el adjunto expediente com-
prensivo del proyecto particular para la construcion